

El Telegrafo

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN Nº 45.548



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RAPALLO S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA RAPALLO S.A., aumentó su capital suscrito por **DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 30 de noviembre de 2009. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0008074 el 21 de diciembre de 2009.

El capital suscrito actual es **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **TRES MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas. Además se reforman los siguientes Artículos: **ARTICULO DECIMO NOVENO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE:** Son atribuciones del Presidente de la compañía a) Ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en todo acto o contrato; b) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de la Junta General de Accionistas y suscribir las actas de tales sesiones;... **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL:** Son atribuciones del Gerente General de la compañía a) Subrogar por falta o impedimento del Presidente de la compañía con todas sus atribuciones; b) Administrar la compañía;

Guayaquil, 21 de diciembre de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(16990)